



Hoja No. Uno  
de dos

1 En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de abril de dos mil veintidós, los suscritos: **IVAR**  
2 **ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado,  
3 guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de  
4 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos treinta y  
5 seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero trescientos uno (1936 92074 0301), expedido  
6 por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**  
7 **ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco  
8 Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM  
9 guion treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de dos  
10 mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de  
11 toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres guion dos mil  
12 veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el Secretario Administrativo  
13 del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General  
14 número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada  
15 por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir  
16 el presente contrato; y **SUSAN PATRICIA OROZCO ECHEVERRÍA**, de treinta y seis (36)  
17 años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Administración de Empresas, de este  
18 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
19 Identificación -CUI- número dos mil trescientos treinta y tres, treinta y tres mil quinientos  
20 setenta y seis, cero ciento uno (2333 33576 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
21 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de  
22 la entidad **RAFSU, SOCIEDAD ANONIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que  
23 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinte  
24 de agosto de dos mil trece por la notaria Hilda Jannette González Donado, el cual quedó  
25 inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos nueve mil seiscientos setenta y

**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA.**

cuatro (409674), folio setenta y cinco (75) del libro trescientos treinta y siete (337) de Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta y tres mil trescientos once guion dos mil trece (43311-2013) con fecha veintidós de agosto de dos mil trece; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **PRÓRROGA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos lo siguiente: a) El nueve de diciembre de dos mil veintiuno, el Banco y el Contratista suscribieron en documento privado con legalización de firmas, contrato de adquisición de uniformes para el personal femenino de el Banco, por el plazo, precio, condiciones y demás estipulaciones convenidas en el citado documento; b) En oficio con registro de la Sección de Secretaría Administrativa de el Banco, número cero doscientos catorce (0214) del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, el Contratista solicitó a el Banco prórroga de cuarenta y cinco (45) días para la entrega de los ciento cuarenta (140) uniformes para el personal femenino del Banco de Guatemala; c) El Gerente General del Banco de Guatemala, mediante Acuerdo de Gerencia General Número dieciocho guion dos mil veintidós (18-2022), del cinco de abril de dos mil veintidós, acordó aprobar, por única vez, la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega de los ciento cuarenta (140) uniformes para el personal femenino del Banco de Guatemala, lo cual se hizo del conocimiento de el Contratista, en oficio con registro de la Sección de Secretaría Administrativa de el Banco, cero un mil cincuenta y siete (01057) del cinco de abril de dos mil veintidós. **SEGUNDA: (Objeto)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, como consecuencia de lo consignado en la cláusula primera del presente contrato, debe tenerse por prorrogado, por única vez, el plazo para la entrega de los uniformes a que se hizo referencia en dicha cláusula, por cuarenta y cinco (45) días



Hoja No. dos  
de dos

calendario, contado a partir del veintidós de abril de dos mil veintidós, por lo que vencerá el cinco de junio de dos mil veintidós, bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato de adquisición de uniformes, suscrito entre el Banco y el Contratista, el nueve de diciembre de dos mil veintiuno. **TERCERA: (Garantía de cumplimiento).** Queda claramente establecido que el Contratista deberá ajustar la garantía de cumplimiento constituida oportunamente a favor de el Banco, en cuanto al plazo de la misma, manteniendo las mismas condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CUARTA: (Vigencia).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, con excepción de la prórroga a que se refiere el presente documento, todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición de uniformes, suscrito entre el Banco y el Contratista el nueve de diciembre de dos mil veintiuno, conservan su plena vigencia y, por consiguiente, su validez. **QUINTA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato.

Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de abril de dos mil veintidós, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de

Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por la licenciada **SUSAN PATRICIA OROZCO ECHEVERRÍA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos treinta y tres, treinta y tres mil quinientos setenta y seis, cero ciento uno (2333 33576 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad RAFSU, SOCIEDAD ANONIMA, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan una **PRÓRROGA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**, el cual queda contenido en dos (2) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

Ante mí:

**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

